



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



0751

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 160-GM-MDSS-2022

San Sebastián, 09 de setiembre del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 196-2021-GSCFN-MDSS que dispone declarar de oficio la caducidad del procedimiento administrativo sancionador contra a administrada JUANA FRANCO ROSALES, el acta de fiscalización N° CU 000310 de fecha 12 de junio del 2019, mediante la cual se constata la comisión de la infracción contenida en la ordenanza municipal N° 002-CM-2017-MDSS-SG; Informe N° 000901-2019- SGCU-GDUR-MDSS y la Opinión Legal N° 275-2022-GAL-MDSS de fecha 25 de mayo del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Principio de Legalidad reconocido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS (en Adelante TUO de la LPAG) establece que, todas las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de sus facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, en fecha 12 de junio del 2019, mediante acta de fiscalización N° CU 000310 se procede a constatar la comisión de la infracción administrativa contenida en la ley de procedimiento administrativo general art. 21- inciso 21.3, que declara la ordenanza municipal n° 002-2017-56 que "las áreas intangibles de protección, conservación avienta y turismo áreas no urbanizables del distrito de san sebastiano r realizar movimientos de tierras y/o construir o habilitar en zonas no urbanizables declaradas intangibles", falta de tipo administrativo que se ha constatado en el inmueble ubicado en APV mirador San Sebastián, distrito de San Sebastián, provincia y departamento de Cusco, siendo el caso que se verifica una construcción de material de adobe con techo de calamina con un contorno de loza, con un cerco perimétrico de adobe con tejas y una puerta metálica color verde, área construida 12 m2, trocha carrozable de 5 metros de ancho aproximadamente. En consecuencia, dichas características físicas han sido precisadas en el acto de la notificación;

Que, mediante La Resolución Gerencial N° 0196-2021-GSCFN-MDSS que dispone declarar de oficio la caducidad del procedimiento administrativo sancionador contra la administrada JUANA FRANCO ROSALES, dicha resolución ha sido notificada válidamente mediante cédula de notificación conforme a los documentos remitidos por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones de la entidad;

Que, mediante Informe N° 540-2022-DHC-GSCFN-MDSS de fecha 29 de marzo del 2022, el Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones de la entidad remite informe solicitado a la Secretaría Técnica PAD-MDSS respecto a los hechos que son objeto de análisis.

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”